

REIVINDICACIONES

1. Safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma, caracterizada porque es para su uso en el tratamiento de trastornos miotónicos.

2. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el trastorno miotónico es resistente a la mexiletina.

3. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con una de cualesquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizada porque el trastorno miotónico es una miotonía no distrófica.

4. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque la miotonía no distrófica es una miotonía congénita.

5. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque la miotonía no distrófica es una miotonía del canal de sodio o cloruro.

6. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque el canal de sodio es hNa_v1.4.

7. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con la reivindicación 4, caracterizada porque la miotonía congénita es miotonía congénita de Thomsen o miotonía congénita de Becker.

8. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con una de cualesquiera de las reivindicaciones 4-5, caracterizada porque la miotonía de canal de sodio es paramiotonía congénita.

9. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con una de cualesquiera de las reivindicaciones 1-2, caracterizada porque el trastorno miotónico es una distrofia miotónica.

10. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con la reivindicación 9, caracterizada porque la distrofia miotónica es distrofia miotónica tipo 1 (DM1) o distrofia miotónica tipo 2 (DM2).

11. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con una de cualesquiera de las reivindicaciones 1-10, caracterizada porque es para aliviar uno o más de los síntomas miotónicos asociados con trastornos miotónicos.

12. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada porque los síntomas miotónicos se seleccionan en el grupo que comprenden: rigidez muscular esquelética, espasmo y dolor.

13. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con una de cualesquiera de las reivindicaciones 1-12, caracterizada porque la

safinamida está en la forma de sal de metanosulfonato (mesilato) de la misma.

14. La safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma para usar de conformidad con una de cualesquiera de las reivindicaciones 1-13, caracterizada porque safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma está compuesta en una composición farmacéutica en combinación con un portador, vehículo y/o excipiente farmacéutico.

15. Una composición farmacéutica, caracterizada porque comprende safinamida o una sal farmacéuticamente aceptable de la misma en combinación con un portador y/o excipiente farmacéutico para su uso en trastornos miotónicos.

16. La composición farmacéutica de conformidad con la reivindicación 15, caracterizada porque es para administración oral o parenteral.

17. La composición farmacéutica de conformidad con una de cualesquiera de las reivindicaciones 15-16, caracterizada porque es para su uso en trastornos miotónicos resistentes a mexiletina.

18. Uso de safinamida para la preparación de un medicamento para el tratamiento de trastornos miotónicos o alivio de síntomas de los mismos.